

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

Comité Técnico Especializado
en Información sobre Discapacidad
(CTEID)

Programa de Trabajo

2025-2030

Contenido

Siglas y acrónimos	3
Glosario	5
1 Presentación	7
1.1 Antecedentes de creación y modificaciones	8
1.2 Marco normativo de origen	9
1.3 Objetivo general y objetivos específicos	10
1.4 Integración del Comité	11
1.5 Principales resultados	13
2 Diagnóstico	14
2.1 Necesidades de información	14
2.2 Estado actual	15
2.3 Áreas de oportunidad	18
3 Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar	19

Siglas y acrónimos

APF	Administración Pública Federal.
CE	Censos Económicos.
CENSO	Censo de Población y Vivienda.
CNDHF	Censo Nacional de Derechos Humanos Federal.
CNGE	Censo Nacional de Gobiernos Estatales.
CNGF	Censo Nacional de Gobierno Federal.
CNGMD	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
CTE	Comité Técnico Especializado.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. ¹
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPV	Censo de Población y Vivienda.
CTEID	Comité Técnico Especializado en información sobre Discapacidad.
DGBPCD	Dirección General para el Bienestar de las Personas con Discapacidad de la Secretaría de Bienestar.
DGIS	Dirección General de Información en Salud.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
ENADID	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación.
ENASJUP	Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal.
ENCUCI	Encuesta Nacional de Cultura Cívica.

¹ El CONEVAL pasó a formar parte de la estructura orgánica del INEGI como Coordinación General de Medición de la Pobreza y Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social del INEGI, conforme al [Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental](#), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16/07/2025, así como al Artículo 57 del [Reglamento Interior del INEGI](#), publicado en el DOF el 31/07/2025.

ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.
ENESS	Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social.
ENH	Encuesta Nacional de los Hogares.
ENIGH	Encuesta Nacional de Gastos en los Hogares.
ENPOL	Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad.
GW	Grupo de Washington.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
IC	Indicador Clave.
IIN	Información de Interés Nacional.
Lineamientos	Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en Programas de Información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
HECRA	Herramienta para la Evaluación de la Calidad de los Registros Administrativos.
PESNIEG	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía.
RENAPO	Registro Nacional de Población.
RIOCTE	Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados.
SALUD	Secretaría de Salud.
SNIDS	Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
SNIE	Subsistema Nacional de Información Económica.
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
SNIGSPIJ	Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Glosario

Accesibilidad. Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Ajustes Razonables: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Ayuda técnica: Dispositivo tecnológico y material que permite habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Barreras Físicas: Aquellos obstáculos que dificultan entorpecen o impiden a las personas con discapacidad su libre desplazamiento en lugares públicos o privados, interiores o exteriores, así como el uso y disfrute de los servicios comunitarios.

Certificado de Discapacidad: Documento con validez oficial y reconocimiento nacional, expedido por el Sector Salud, con el que se reconoce y califica la discapacidad que presenta una persona.

CIF-IA: Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud para la Infancia y la Adolescencia. Clasificación aprobada por la 54 Asamblea Mundial de la Salud y actualizada en 2001.

Comunicación Accesible: Se entenderá el lenguaje escrito, oral y la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, sistema Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que un programa público busca resolver y detallar sus características relevantes. De los resultados del análisis se deriva la propuesta de atención.

Discapacidad: Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Discriminación: Para los efectos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción, o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Exclusión social: Se puede definir como carencia o insuficiencia de oportunidades para acceder a los servicios básicos necesarios para el desarrollo humano, social y económico de personas y grupos, como son educación, empleo, cultura, vivienda, seguridad, certeza jurídico-legal y recreación.

Grupo de Washington sobre estadísticas de la Discapacidad (WG, por sus siglas en inglés): Grupo internacional referente para la medición de discapacidad, cuyo objetivo es la promoción y coordinación de la cooperación internacional en el área de las estadísticas de salud, sobre medidas de discapacidad adecuadas para censos y encuestas nacionales con comparabilidad mundial.

Información de Interés Nacional: Información que se determine como tal en términos de lo dispuesto por los artículos 77, fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en Programas de Información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: Que tienen como objetivo establecer pautas conceptuales y metodológicas para la captación, integración y presentación de resultados de la población con discapacidad en programas de información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Persona con discapacidad: Persona que presenta una o más discapacidades, ya sea de forma permanente o temporal, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Registro Nacional de Población con Discapacidad: Porción del Registro Nacional de Población para la Certificación del Estado con reconocimiento nacional que refiere el artículo 10 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Sistema o SNIEG: Conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas Nacionales de Información, coordinadas por

el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.

1 Presentación.

En el entorno actual, donde la información confiable y comparable es la base para la toma de decisiones públicas, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) se consolida como el referente nacional para la producción y armonización de datos estratégicos. En este marco, los Comités Técnicos Especializados (CTE) se distinguen por su papel fundamental como espacios de gobernanza, diálogo y consenso interinstitucional, donde se definen los estándares que garantizan la comparabilidad y utilidad de la información estadística oficial.

El Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad (CTEID) es ejemplo de esta vocación estratégica. Su funcionamiento bajo un programa de trabajo de seis años, alineado con los instrumentos programáticos del SNIEG y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, permite consolidar acciones sostenidas, fortalecer la coordinación entre instituciones y asegurar la continuidad en la generación de información relevante para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas inclusivas.

La naturaleza del CTEID trasciende la operatividad tradicional: no cuenta con una estructura ejecutiva propia, sino que su fortaleza reside en la capacidad de identificar necesidades de información y construir consensos sobre la orientación de los programas de generación estadística. El acuerdo entre sus integrantes es el motor que impulsa la actualización de lineamientos técnicos, la promoción del uso y difusión de la información generada, y la estandarización de conceptos y procedimientos que permiten la comparabilidad de los datos en beneficio de la sociedad.

Este programa de trabajo responde a los retos actuales y futuros en materia de discapacidad, presentando un horizonte de seis años para la revisión y actualización de Indicadores Clave (IC), la evaluación de la vigencia y pertinencia de los lineamientos técnicos, el aprovechamiento estadístico de registros administrativos, la promoción de la Herramienta para la evaluación de la calidad de los registros administrativos (HECRA) y el impulso al desarrollo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad. Cada acción está alineada con los ejes estratégicos del SNIEG y responde a los compromisos internacionales asumidos por México en materia de derechos humanos y discapacidad.

El documento que hoy se presenta expone los antecedentes normativos, la integración actual del CTEID, los objetivos generales y específicos del programa, así como las principales áreas de oportunidad identificadas para el periodo 2025-2030. Se destaca la importancia de contar con diagnósticos precisos, metodologías homogéneas y mecanismos de armonización que permitan superar las brechas de desigualdad y promover la plena inclusión social.

La invitación es clara y urgente: sumarse activamente al cumplimiento de los objetivos planteados y a la ejecución de las actividades programadas. La colaboración, el diálogo y el consenso serán

determinantes para fortalecer la calidad, pertinencia y utilidad de la información estadística sobre discapacidad, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más incluyente, equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

1.1 Antecedentes de creación y modificaciones

El Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad (CTEID) fue creado mediante el [Acuerdo 3a/IX/2011](#), aprobado en la tercera sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), celebrada el 23 de mayo de 2011 con el objetivo de ser la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifiquen y desarrollen acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para la consolidación del Sistema Nacional de Información en Discapacidad y su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Su creación se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), y se sustentó en la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.

Posteriormente, en la sexta sesión de la Junta de Gobierno, celebrada el 17 de julio de 2013, se aprobó mediante el [Acuerdo 6a/IV/2013](#) la modificación del acuerdo de creación del CTEID, con el propósito de incrementar el número de vocalías que integran dicho comité.

El 4 de febrero de 2025, y en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se actualizó el [acuerdo de creación del CTEID](#) para reflejar los nuevos nombres de algunas instituciones integrantes. En particular, se modificó la denominación del Instituto Nacional de las Mujeres, ahora Secretaría de las Mujeres, y de la Secretaría de la Función Pública, que pasó a denominarse Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Por su parte, el 6 de octubre de 2025 derivado de modificaciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y normativa interna de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se actualizó el acuerdo de creación del CTEID.

Posteriormente, en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y a la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, el acuerdo de creación del CTEID fue actualizado nuevamente.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 77 fracción VI, de la Ley del SNIEG, y 11 y 19 de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación del apartado de Unidades del Estado integrantes del acuerdo de creación del Comité

Técnico Especializado de Información sobre Discapacidad, a través del Acuerdo 18ª/IV/2025 de fecha 16 de diciembre del año 2025, para quedar en los términos propuestos.

En este contexto, el CTEID se encuentra actualmente integrado por representantes de instituciones clave del sector público, cuyo compromiso y experiencia permiten enriquecer el desarrollo de normatividad técnica, IC e Información de Interés Nacional (IIN) sobre discapacidad, en apego a las disposiciones del SNIEG.

1.2 Marco normativo de origen

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1° establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección y que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, en el artículo 4° señala que las personas tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que corresponde al Estado garantizar el respeto a este derecho.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala en su artículo 31, que los Estados Partes recopilarán información que permita formular y aplicar políticas, respetando las garantías legales establecidas, cumplir las normas aceptadas internacionalmente para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, los principios éticos en la recopilación y el uso de estadísticas; información desglosada y se utilizará para evaluar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones, así como identificar y eliminar las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad.

El artículo 22 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad faculta al INEGI, a través de la legislación aplicable, para garantizar que la información de registros administrativos de la Administración Pública Federal (APF), el Censo Nacional de Población y las Encuestas Nacionales incluyan lineamientos para la recopilación de información y estadística de la población con discapacidad. De ésta, la que sea de orden público, deberá presentarse desagregada a todos los niveles de gobierno y servirá a la formulación de planes, programas y políticas.

Por su parte, el artículo 63 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad menciona que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), utilizarán de forma adicional los datos estadísticos que genere el SNIEG, a efecto de contar con mayores elementos para la ampliación o mejoramiento de los servicios y programas destinados a las personas con discapacidad.

La LSNIEG, en su artículo 55 fracción II, instruye al INEGI, para normar y coordinar las Actividades que lleven a cabo las Unidades del Estado tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia.

Ahora bien, dentro de los artículos 1, 4 y 30 de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados, se establecen las disposiciones generales para la integración y operación de los Comités, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de la información estadística y geográfica, así como a la coordinación y funcionamiento del Sistema, mediante acciones encaminadas a la presentación, revisión y análisis de propuestas normativas, IIN, IC y demás elementos orientados al fortalecimiento del Sistema; en ese sentido, instruye que dichos Comités deberán de contar con un Programa de Trabajo alineado con los objetivos de los instrumentos programáticos del SNIEG.

Con el presente Programa de Trabajo del Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad 2025-2030, se busca fortalecer al SNIEG, coadyuvar en la generación y captación de información sobre las condiciones particulares que viven y tienen las personas con discapacidad a nivel nacional y que dicha información pueda ser utilizada para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que llevan a cabo las Unidades del Estado en la atención de la población con discapacidad.

1.3 Objetivo general y objetivos específicos¹

El objetivo general del Comité es ser la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifiquen y desarrollen acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para la consolidación del Sistema Nacional de Información en Discapacidad y su vinculación con el SNIEG.

Los objetivos específicos son:

- Coordinar la integración de datos que permitan cuantificar, caracterizar y ubicar a la población con discapacidad, así como conocer los servicios públicos, privados y sociales dirigidos a este sector de la población.
- Promover el diseño de la metodología, instrumentos técnicos y marco conceptual, así como el uso de conceptos, clasificaciones y estándares homogéneos que permitan armonizar la información sobre discapacidad, con base en las recomendaciones internacionales en la materia.
- Determinar los mecanismos, criterios y procedimientos para apoyar la captación, integración y procesamiento de datos en las distintas fuentes de información estadística donde se considere a la población con discapacidad.

¹ Conforme al [acuerdo de creación y modificatorios](#) del CTEID.

- Desarrollar y revisar las normas técnicas relacionadas con la generación de datos a fin de lograr incluir el tema de discapacidad en las actividades de producción de información de las Unidades del Estado.
- Promover el uso de la información sobre discapacidad.
- Colaborar en la integración del Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) que se establece en la fracción II del artículo 33 y 56, de la Ley del SNIEG.
- Proponer y vigilar la implementación de la normatividad en materia de información sobre discapacidad.

1.4 Integración del Comité¹

El Comité está conformado por diversas Unidades del Estado, siendo su integración la siguiente:

Presidencia	Director General para el Bienestar de Personas con Discapacidad. Secretaría de Bienestar
Secretaría de Actas	
Secretaría Técnica	Dirección General Adjunta de Registros Administrativos Sociodemográficos. Unidad de Estadísticas Sociodemográficas
Vocalías	1. Dirección General para la validación de Beneficiarios. Secretaría de Bienestar.
	2. Dirección General de Información en Salud. Secretaría de Salud.
	3. División de Información en Salud, en la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica. Instituto Mexicano del Seguro Social.
	4. Coordinación de Salud en el Trabajo. Instituto Mexicano del Seguro Social.
	5. Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
	6. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
	7. Dirección General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
	8. Secretaría de Educación Pública.
	9. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
	10. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
	11. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
	12. Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad. Secretaría de Gobernación.
	13. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

¹ Ibid.

	14. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados.
	15. Secretaría de las Mujeres.

Grupos de trabajo:

Nombre	Objetivo
Grupo de trabajo del CTEID para el diseño del Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.	Elaborar una propuesta de Modelo del Sistema Nacional de Información sobre Personas con Discapacidad, así como el Programa de Trabajo del CTEID 2020-2025.
Grupo de trabajo del tema "Derechos" para la construcción del mapa conceptual del Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.	Elaborar el mapa conceptual del tema de derechos, para el Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.
Grupo de trabajo del tema "Población" para la construcción del mapa conceptual del Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.	Elaborar el mapa conceptual del tema de población, para el Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.
Grupo de trabajo del tema "Programas" para la construcción del mapa conceptual del Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.	Elaborar el mapa conceptual del tema de programas, para el Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.
Grupo de trabajo del tema "Recursos" para la construcción del mapa conceptual del Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.	Elaborar el mapa conceptual del tema de recursos, para el Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.
Grupo de trabajo del tema "Servicios" para la construcción del mapa conceptual del Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.	Elaborar el mapa conceptual del tema de servicios, para el Modelo del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.

1.5 Principales resultados

En el seno del CTEID, se ha avanzado de manera significativa en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la generación de información estadística sobre población con discapacidad, en los diferentes ámbitos de competencia de este órgano colegiado.

Entre sus logros más recientes, en el ámbito de normatividad técnica, destaca el consenso alcanzado en torno a la emisión de los [Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en los Programas de Información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica \(SNIEG\)](#), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2022.

Estos Lineamientos tienen por objetivo establecer pautas conceptuales y metodológicas que orienten a las Unidades del Estado en la captación, integración y presentación de resultados sobre la población con discapacidad, promoviendo la armonización y comparabilidad de la información en el marco del SNIEG.

Adicionalmente, desde el INEGI, en cumplimiento del artículo 23 de las Reglas para establecer Normativa del SNIEG, se diseñaron y ofertaron dos cursos de capacitación bajo la modalidad en línea, disponibles en el Sitio de Capacitación del SNIEG. El primero de ellos, de inducción, es un curso de nivel básico orientado a sensibilizar sobre la importancia de incorporar los Lineamientos en los Programas de Información del SNIEG; el segundo de los cursos, de carácter amplio, busca que las personas participantes comprendan y apliquen las pautas conceptuales y metodológicas contenidas en dichos Lineamientos para mejorar la calidad de la información sobre población con discapacidad.

El alcance de estos cursos se presenta a continuación con el número de personas egresadas por tipo de curso y año:

Personas egresadas de los cursos sobre los Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en los Programas de Información del SNIEG.

2023-2025

Año	Curso de inducción	Curso amplio	Total
2023	37	57	94
2024	131	95	226
2025	74	48	122
Total	242	200	442

*Fuente: Elaboración propia con base en reportes del Programa Anual de Capacitación (PROCAPACITA) del SNIEG al cierre de 2025.

Cabe destacar que en estos cursos se ha contado con una amplia participación interinstitucional, que refleja el compromiso nacional por fortalecer las capacidades técnicas en materia de información sobre discapacidad. Entre las instituciones participantes se encuentran dependencias federales, estatales y municipales, así como organismos autónomos e instituciones académicas. Han participado secretarías de estado (como las de Salud, Bienestar, Educación y Seguridad Pública), institutos estatales y municipales de planeación, organismos especializados en inclusión y derechos humanos, y diversas unidades administrativas del INEGI.

Asimismo, desde el espacio de coordinación del CTEID se consolidaron acciones orientadas a fortalecer el diseño de registros administrativos, con el propósito de contar con información más completa, oportuna y útil para la toma de decisiones. En este marco, se emitieron recomendaciones sobre las variables sociodemográficas a incorporar en el Certificado Electrónico de Discapacidad, instrumento oficial que acredita la condición de discapacidad conforme a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos por México. Estas acciones se han desarrollado en coordinación con la Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud, que ha encabezado la implementación de la [Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023](#) en materia sobre la certificación de la discapacidad y el [Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer el formato de Certificado Electrónico de Discapacidad](#).

2 Diagnóstico

En el marco del diagnóstico, es fundamental reconocer que la información estadística y geográfica constituye la base para identificar de manera precisa la situación que enfrentan las personas con discapacidad en México. La producción y sistematización de datos confiables, comparables y actualizados no sólo permiten visibilizar las condiciones de vida de este grupo de atención prioritaria, sino también orientar la toma de decisiones públicas hacia la eliminación de barreras estructurales y la promoción de su plena inclusión social.

2.1 Necesidades de información

La necesidad de información estadística y geográfica sobre personas con discapacidad está sustentada principalmente en la obligación internacional asumida por México al firmar la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y su Protocolo Facultativo. Esta convención establece de manera explícita la necesidad de recopilar información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, con el propósito de formular y aplicar políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las personas con discapacidad. Dicha información resulta fundamental para evaluar el cumplimiento de las obligaciones internacionales y locales asumidas por el Estado Mexicano, así como para identificar y eliminar barreras que limitan el ejercicio pleno de derechos.

Esta exigencia también se refleja en el marco jurídico nacional, a través de la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, la *Ley General de Salud* y la *Ley General de Población*. Estos ordenamientos establecen la obligatoriedad de contar con información confiable, accesible y desagregada sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad, con el fin de fortalecer el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas, y así avanzar hacia una sociedad más incluyente y equitativa.

2.2 Estado actual

México forma parte de diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, entre ellos la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, cuyo propósito es:

“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente”.

La Convención define a las personas con discapacidad como aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad. Partiendo de ello, en términos globales, la discapacidad se divide en seis tipos: visual, auditiva, motriz, intelectual, psicosocial y múltiple.

En México, de conformidad con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023, de una población de 121.6 millones de personas de 5 años y más; 8.8 millones (es decir, 7.2%) declaró vivir con discapacidad. De este grupo 4.7 millones (53.5%) eran mujeres y 4.1 millones (46.5%) eran hombres. Por grupos de edad, el mayor porcentaje se concentró en las personas adultas mayores (60 años y más) con el 50.0%.

Asimismo, con base en la ENADID 2023, las actividades con dificultad que más se reportaron en la población de 5 años y más con discapacidad fueron: ver, aun usando lentes (45.8%) y caminar, subir o bajar usando sus piernas (40.3%).

Adicionalmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2024) se identifica que en México viven 9.5 millones de personas con discapacidad, de las cuales 3.1 millones se encuentran en pobreza multidimensional. Esta información fue utilizada por el entonces CONEVAL para desagregar los indicadores de pobreza reflejando que este grupo de población enfrenta mayores carencias que la población sin discapacidad en educación, seguridad social, alimentación, salud y servicios básicos; sin embargo, cabe señalar que tras la reforma legal¹ que transfirió sus atribuciones en materia de medición de pobreza y evaluación de

¹ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se

la Política de Desarrollo Social al INEGI, corresponde ahora al Instituto, a través de la Dirección General de Evaluación y Medición de Pobreza, generar y actualizar estos indicadores.

Es por ello, que en el marco del PND 2025-2030, se han enfatizado diversas estrategias que impulsan una calidad de vida digna para las personas con discapacidad, encaminadas a reducir las desigualdades estructurales, a través de sus ejes generales 1 “Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana”, 2 “Desarrollo con Bienestar y Humanismo” y 3 “Economía Moral y Trabajo”, así como los ejes transversales 1 “Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres” y 2 “Innovación Pública para el Desarrollo”.

En ese tenor, para que las políticas públicas establecidas en el PND 2025-2030 sean pertinentes y adecuadas, resulta necesario contar con diagnósticos que reflejen su situación contextual, así como las necesidades y barreras que se enfrentan en su día a día, por lo que es indispensable integrar aquellos datos que cuantifiquen, caractericen y ubiquen a la población con discapacidad.

Por ello, resultará imprescindible fortalecer las normas técnicas relacionadas con la generación de datos a fin de incorporar el enfoque de discapacidad en las actividades de producción de información de las Unidades del Estado. Así como, el aprovechamiento estadístico de registros administrativos con información de discapacidad permitirá contar con la información que permita construir IC de interés y contar con IIN, así como identificar aquellas barreras físicas a las que se enfrentan las personas con discapacidad en sus diferentes esferas sociales y con ello proponer ajustes razonables y adecuados.

Dentro de la captación de información sobre discapacidad, se deberán emplear conceptos, clasificaciones y estándares homogéneos que permitan armonizarla, con base en las recomendaciones internacionales en la materia, toda vez que actualmente existen distintas fuentes de información, pero al no tenerlas integradas con base en conceptos estandarizados, limita su uso en el diseño de las estrategias para reducir las brechas de desigualdad que padece la población con discapacidad en México.

En ese sentido, es necesario construir un Sistema Nacional de Información en Discapacidad que permita diseñar las medidas efectivas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la educación, salud, empleo, entorno físico, transporte, las comunicaciones, sistemas y tecnologías de la información, justicia, deporte, entre otros.

Expuesto lo anterior, las actividades que se enmarcan en el presente programa de trabajo tienen como objetivo revisar la información con la que se cuenta actualmente, valorar e incorporar indicadores que permitan una mejor recopilación de datos al momento de realizar encuestas o

establece en su Artículo Transitorio Sexto que, a partir de la entrada en vigor del Decreto, las referencias y atribuciones conferidas al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) deberán entenderse hechas o conferidas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

usar con fines estadísticos los registros administrativos existentes, así como emplearlos para la generación de una política nacional de inclusión que elimine las barreras a las que se enfrentan a diario las personas con discapacidad y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el PND 2025-2030 y en el marco normativo establecido en nuestro país.

Por su parte, desde la secretaría técnica del CTEID, se cuenta con un análisis integral de los Programas de Información del INEGI que incorporan datos sobre personas con discapacidad. Este ejercicio permite identificar fuentes de información que aportan estadísticas relevantes para la caracterización de la población con discapacidad.

Las fuentes censales brindan información estructural sobre la población, las instituciones públicas y los servicios relacionados con discapacidad; mientras que las encuestas complementan la perspectiva con información sobre empleo, salud, discriminación, educación, uso de tecnologías, entre otros temas.

En este contexto, se identifican los programas de información que contienen variables o módulos específicos que permiten caracterizar a la población con discapacidad. A continuación, se presentan los programas reconocidos, su periodicidad, la fecha de su última edición y si cuentan con estatus de IIN.

*Principales programas de información del INEGI con datos sobre Población con Discapacidad
Septiembre de 2025*

Acrónimo	Programa de información	Subsistema	Última edición	Periodicidad	IIN
CPV	Censo de Población y Vivienda	SNIDS	2020	Decenal	2009
CNGF	Censo Nacional de Gobierno Federal	SNIGSPIJ	2023	Anual	NA
CNGMD	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	SNIGSPIJ	2023	Bienal	2011
CNGE	Censo Nacional de Gobiernos Estatales	SNIGSPIJ	2024	Anual	NA
CE	Censos Económicos	SNIE	2024	Quinquenal	2009
CNDHF	Censo Nacional de Derechos Humanos Federal	SNIGSPIJ	2024	Anual	NA
ENESS	Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social	SNIDS	2017	Cuatrienal	NA
ENH	Encuesta Nacional de los Hogares	SNIDS	2017	No determinada	NA
ENCUCI	Encuesta Nacional de Cultura Cívica	SNIGSPIJ	2020	No determinada	NA
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares	SNIGSPIJ	2021	Quinquenal	2015
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación	SNIDS	2022	No determinada	NA
ENASJUP	Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal	SNIGSPIJ	2022	No determinada	NA
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación	SNIGSPIJ	2022	No determinada	NA
ENADID	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica	SNIDS	2023	Quinquenal	2014
ENIGH	Encuesta Nacional de Gastos en los Hogares	SNIDS	2024	Bienal	2012

Acrónimo	Programa de información	Subsistema	Última edición	Periodicidad	IIN
ENPOL	Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad	SNIGSPIJ	2024	No determinada	NA
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares	SNIE	2024	Anual	NA

Nota: Con información disponible al tercer trimestre de 2025

Contar con este panorama, permite reconocer los esfuerzos institucionales por incorporar la perspectiva de discapacidad en los diferentes programas de información, así como detectar vacíos de información y áreas de mejora. Asimismo, ofrece una base para orientar acciones futuras que promuevan una mayor cobertura temática, periodicidad regular y la declaratoria de IIN en aquellos programas que, siendo relevantes, aún no cuentan con ella.

2.3 Áreas de oportunidad

- Reactivar el CTEID desde la perspectiva del modelo humanista mexicano del PND 2025-2030.
- Construir el Sistema Nacional de Información en Discapacidad y su Vinculación con el SNIEG que permita obtener datos estadísticos e información para la integración de una Política Nacional de Inclusión.
- Promover el diseño de la metodología, instrumentos técnicos, uso de conceptos, clasificaciones y estándares homologados; definir mecanismos, criterios y procedimientos para apoyar la captación, integración y procesamiento de la información que permitan atender informes y recomendaciones internacionales en la materia.
- Promover la identificación y propuesta de IIN e IC para fortalecer el CNI, relativa a las personas con discapacidad, para la toma de decisiones en materia de política pública en favor de este grupo de atención prioritaria.

3 Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar

Alineación				Actividad	Descripción	Producto	Responsable(s)	Año(s) de ejecución					
PESNIEG		PNEG											
(2022-2046)		(2025-2030)											
Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto	Actividad					2025	2026	2027	2028	2029	2030
2	2.1	5	5.2	Analizar y proponer indicadores clave en materia de discapacidad para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores.	Analizar e identificar los IC, en materia de discapacidad, que requieren ser actualizados, sustituidos o eliminados y, en su caso, determinar la necesidad de elaborar propuestas para incorporar nuevos IC en materia de discapacidad, conforme a la normatividad del SNIEG.	Informe de revisión de IC en materia de discapacidad con propuesta de actualización, sustitución, eliminación o incorporación en el CNI.	Presidencia del CTEID y Director General para el Bienestar de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Bienestar en coordinación con las Unidades del Estado integrantes del Comité.		X	X	X	X	
1	1.2	2	2.1	Evaluar la vigencia, pertinencia y cumplimiento de los Lineamientos para captar, integrar y presentar información de personas con discapacidad en Programas de Información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	Verificar la vigencia, pertinencia y cumplimiento de los Lineamientos publicados en el DOF el 22 de diciembre de 2022 con el fin de identificar limitaciones, áreas de oportunidad, con la finalidad de proponer los ajustes necesarios para fortalecer su adecuada aplicación y actualización.	Informe de seguimiento y evaluación de los Lineamientos, con diagnóstico de su aplicación, limitaciones detectadas y propuestas de actualización.	Secretaría Técnica y Dirección General Adjunta de Registros Administrativos Sociodemográficos. Unidad de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI en coordinación con las Unidades del Estado integrantes del CTEID.		X	X			
2	2.4	8	8.1	Promover el uso y aprovechamiento estadístico de registros administrativos con información de personas con discapacidad.	Desarrollar mecanismos de coordinación para el acceso a las bases de datos, con información nominal, del Registro Nacional de Personas con Discapacidad	Acuerdos/convenios interinstitucionales de acceso a bases de datos con información de personas con discapacidad.	Presidencia del CTEID y Director General para el Bienestar de Personas con Discapacidad de la		X	X	X	X	

Alineación				Actividad	Descripción	Producto	Responsable(s)	Año(s) de ejecución					
PESNIEG		PNEG											
(2022-2046)		(2025-2030)											
Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto	Actividad					2025	2026	2027	2028	2029	2030
					(RENAPO) y del Certificado Electrónico de Discapacidad (SALUD).		Secretaría de Bienestar en coordinación con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación y la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud.						
2	2.4	8	8.1	Fomentar la implementación de la Herramienta para la evaluación de Calidad de los Registros Administrativos (HECRA).	Difundir entre las Unidades del Estado que forman parte del CTEID la HECRA.	Informe sobre la aplicación de las diferentes etapas de la HECRA y planes de mejora.	Presidencia del CTEID y Director General para el Bienestar de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Bienestar en coordinación con las Unidades del Estado integrantes del Comité.			X	X	X	X
2	2.2	6	6.1	Impulsar la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Información en Discapacidad.	Desarrollar el Sistema Nacional de Información en Discapacidad, el cual tiene como finalidad proporcionar información de servicios públicos, privados o sociales, y todo tipo de	Sistema Nacional de Información en Discapacidad operativo y accesible al público.	Presidencia del CTEID y Director General para el Bienestar de Personas con Discapacidad de la Secretaría de		X	X	X	X	X

Alineación				Actividad	Descripción	Producto	Responsable(s)	Año(s) de ejecución					
PESNIEG		PNEG											
(2022-2046)		(2025-2030)											
Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto	Actividad					2025	2026	2027	2028	2029	2030
					información relacionada a las personas con discapacidad.		Bienestar en coordinación con las Unidades del Estado integrantes del Comité.						